

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por la que se prorrogan excepcionalmente los planes técnicos de caza con fecha de finalización de su vigencia de 31 de mayo de 2020 en cotos de la provincia de Málaga.

La situación actual generada por la declaración del estado de alarma aprobado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus modificaciones ha dificultado extraordinariamente buena parte de los trabajos necesarios para la redacción, comprobación y tramitación de los Planes Técnicos de Caza que finalizaban su vigencia en dicho periodo. Dichos planes técnicos incluyen acciones cinegéticas necesarias para la adecuada gestión de las poblaciones, como el control de daños, el control de poblaciones o la caza selectiva.

El artículo tercero, de adecuación de procedimientos, de la Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, dice «en las circunstancias excepcionales que motivan la aprobación de esta orden serán suficientes para justificar la adopción de medidas provisionales o de los procedimientos de urgencia, emergencia o extraordinarios contemplados en la legislación vigente y las demás medidas relativas a ampliación de plazos y suspensión de procedimientos que contempla la normativa sobre procedimiento administrativo y régimen jurídico».

En virtud de la competencia otorgada por el el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, vista la propuesta del Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental, la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, ha dictado una instrucción a las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, como órganos competentes para la aprobación de los Planes Técnicos de Caza en su ámbito provincial, según establece el artículo 13.4 del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, por lo cual dando cumplimiento a dicha instrucción dicto la presente resolución.

RESUELVO

Prorrogar excepcionalmente la vigencia de los planes técnicos de caza por un periodo de 4 meses a contar desde el día 1 de junio de 2020, afectando dicha resolución a todos aquellos cotos cuyo plan técnico de caza tenga como fecha de vigencia máxima el 31 de mayo de 2020.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 29 de mayo de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.